

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA ABE

1. La ABE acordó con su Consejo de Administración y la Junta de Supervisión las prioridades esenciales de la organización en 2021 y consecuentemente ha basado la programación en estas prioridades. El brote de la pandemia de la COVID-19 (coronavirus) ha generado problemas urgentes y muy importantes para la sociedad y el sector bancario. La ABE ha modificado en consecuencia su programa de trabajo para 2020 a fin de tener en cuenta estas condiciones y responder a las preocupaciones más urgentes, a la vez que ejecutando los mandatos existentes y aplazando algunos de dichos mandatos. La ABE ha revisado también su planificación para 2021, ha redefinido sus tareas prioritarias y ha identificado una nueva prioridad horizontal con el fin de hacer frente a las consecuencias de la COVID-19.
2. A pesar de las dificultades que plantea esta situación extraordinaria, la ABE se esforzará con denuedo en 2021 por garantizar la ejecución oportuna de todos los mandatos recibidos de los legisladores. Una modificación esencial introducida en el programa de trabajo para 2020 consistía en aplazar el ejercicio de las pruebas de resistencia a escala de la UE de 2020 a 2021 a fin de que los bancos pudieran centrarse en sus operaciones fundamentales y garantizar su continuidad, así como apoyar a los clientes en la fase inicial de la pandemia. El ejercicio de las pruebas de resistencia a escala de la UE en 2021 será fundamental para evaluar la resiliencia de las entidades financieras frente a la evolución desfavorable del mercado, especialmente pertinente en 2021 en el contexto de la crisis provocada por la COVID-19.
3. Las actividades de la ABE agrupan los servicios concretos que la ABE debe entregar durante el año siguiente en función de las tareas especificadas en el Reglamento de la ABE y en la legislación pertinente del sector bancario de la UE. Se incluyen aquí las tareas derivadas de la legislación de las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) en materia de revisión, así como de las recientes modificaciones normativas en respuesta a la actual situación económica.
4. La elaboración del presente documento es un ejercicio esencial para determinar las labores prioritarias de la ABE en 2021, así como la asignación de sus recursos. Las prioridades específicas y los plazos fijados se someterán a la aprobación de la Junta de Supervisores de la ABE, antes del 30 de septiembre de 2020, en función de una propuesta del Consejo de Administración.
5. Consciente de la difícil situación económica actual, la ABE también está preparada para ulteriores ajustes de su labor, en caso de que necesidades excepcionales planteadas por la crisis de la COVID-19 así lo requieran, garantizando a la vez la ejecución de su mandato principal, a saber, el mantenimiento de un robusto marco prudencial que promueva la estabilidad financiera y la protección de los depositantes y los consumidores.
6. El programa de trabajo identifica igualmente posibles ámbitos susceptibles de mejora en el futuro, en particular la posible modificación o ampliación de los mandatos actuales. Estos cambios dependerán de las modificaciones legislativas y de la aprobación de los órganos rectores de la ABE.

7. Esta programación respeta también las prioridades estratégicas de la Unión definidas por la ABE para el período 2020-2022, a saber, la sostenibilidad de los modelos de negocio y la adecuación de las estructuras de gobernanza. Concretamente, estas cuestiones se han abordado en la prioridad estratégica II (Revisar y mejorar el marco de las pruebas de resistencia de la ABE a escala de la UE), en la prioridad estratégica III (Convertirse en un centro de datos integrado de la UE, aprovechando el refuerzo de las capacidades técnicas para efectuar análisis flexibles y exhaustivos) y en la prioridad horizontal a) (Establecer una cultura de gobernanza sólida y eficaz, y una buena conducta en el seno de las instituciones financieras).
8. Este programa de trabajo se beneficia, por primera vez, de la participación del nuevo Comité Consultivo sobre Proporcionalidad (ACP). Una de las tareas del ACP es formular recomendaciones sobre las mejoras que puedan introducirse en el programa de trabajo para tener en cuenta las diferencias específicas que prevalecen en el sector. Para este primer año, el Comité presentó una carta de recomendaciones a la Junta de Supervisores de la ABE en la que seleccionaba cinco puntos temáticos en los que podrían mejorarse las medidas de proporcionalidad, a saber: i) IFD/IFR (Reglamento y Directiva relativas a las empresas de inversión), ii) directrices revisadas relativas al PRES, iii) directrices sobre la gobernanza interna, iv) el costo del estudio sobre el cumplimiento y v) las plantillas de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Las informaciones aportadas por el ACP se incorporarán durante la ejecución del programa de trabajo de 2021 y serán evaluadas por el comité en el momento de la presentación de sus observaciones ex post, que se incluirán en el informe anual correspondiente a 2021 de la ABE.

Definición de prioridades específicas para 2021

- I. **Apoyar el despliegue del paquete de reducción de riesgos y la aplicación de instrumentos de resolución eficaces**
9. La plena aplicación de los nuevos paquetes legislativos DRC/RRC (Directiva y Reglamento sobre requerimientos de capital), DRRB (Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias) e IFD/IFR (Reglamento y Directiva relativas a las empresas de inversión), que atribuyen varios mandatos a la ABE con el objetivo de seguir reforzando la resiliencia y la resolubilidad de los bancos y de las empresas de inversión de la UE, seguirá siendo una prioridad fundamental en 2021. A finales de 2019, la ABE recibió más de 100 nuevos mandatos. Muchos de estos mandatos deben entrar en vigor en menos de 2 años. Los mandatos restantes o bien son de naturaleza recurrente, lo que refleja el papel de la ABE en el seguimiento de la aplicación correcta y convergente del código normativo único en la UE, o bien son de naturaleza previsional, en cuyo caso la ABE actúa como agente encargado de observar y asesorar.
10. La ABE ejecutará sus mandatos conforme a las prioridades establecidas en 2019 y presentadas en las distintas hojas de ruta. La hoja de ruta correspondiente a los nuevos enfoques en

materia de riesgo de mercado y riesgo de crédito de contraparte.¹ brinda una visión exhaustiva de los servicios aportados por la ABE en este ámbito y describe sus intenciones con vistas a garantizar una aplicación homogénea de los nuevos enfoques en la UE. La ABE también ha publicado las hojas de ruta sobre el paquete de reducción de riesgos,² cuyos mandatos se centran principalmente en los ámbitos de la gobernanza y la remuneración, las grandes exposiciones, la resolución, así como la presentación de informes y la divulgación de información. Además de precisar la secuenciación de los mandatos y el criterio seguido para jerarquizarlos, las hojas de ruta tienen por objeto proporcionar información preliminar que permita la comprensión de los mandatos, así como algunas orientaciones políticas. Gracias a estos trabajos, la ABE contribuirá a que el código normativo único europeo sea más exhaustivo, proporcionado y adecuado para reflejar la evolución del sector bancario.

11. La ABE elaborará también normas técnicas, directrices e informes para apoyar la aplicación oportuna del nuevo régimen prudencial para las sociedades de inversión.³ Este nuevo régimen especializado y personalizado utiliza parámetros indicadores clave, como el total de los activos gestionados o los flujos comerciales cotidianos, a fin de identificar los riesgos que plantean estas sociedades, que, debido a los riesgos para los clientes y los mercados, estarán sujetas a requisitos de capital de funcionamiento y capital de liquidación. Otros aspectos, como los requisitos de liquidez, los límites de concentración, los riesgos inherentes a las actividades de negociación y los requisitos de información y divulgación también son esenciales para garantizar un entorno saludable a los inversores que dependen de estos servicios.
12. La ABE también seguirá trabajando para promover el aumento de la capacidad de absorción de pérdidas del sistema bancario de la UE. La resolubilidad de los bancos, ya mejorada desde la aplicación de la DRRB, se beneficiará del refuerzo de las disposiciones legislativas. La ABE velará por completar el marco legislativo, principalmente proporcionando a la Comisión una serie de normas técnicas de regulación destinadas a asegurar la determinación y la notificación adecuadas de los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL). Por otra parte, aprovechando la experiencia adquirida en los últimos años y maximizando su misión y función fundamentales, la ABE está desarrollando diversas iniciativas para facilitar la convergencia y la operatividad de las diferentes etapas de la recuperación y la resolución. La ABE analizará en profundidad la evaluación de la resolubilidad y la determinación de las prácticas obstaculizadoras, así como la coherencia de los criterios aplicados para determinar la criticidad de los servicios y funciones.
13. Más allá del seguimiento de las mejores prácticas y la convergencia, la ABE facilitará la operatividad de los instrumentos de resolución y las interacciones con las disposiciones sobre valores y competencia. La ABE seguirá examinando los importantes vínculos existentes entre las fases de recuperación y de resolución, centrándose en particular en los importantes

¹ <https://eba.europa.eu/eba-publishes-its-roadmap-for-the-new-market-and-counterparty-credit-risk-approaches-and-launches-consultation-on-technical-standards-on-the-ima-under>

² <https://eba.europa.eu/eba-publishes-its-roadmap-risk-reduction-measures-package>

³ https://eba.europa.eu/sites/default/documents/files/document_library/Regulation%20and%20Policy/Investment%20Firms/884436/EBA%20Roadmap%20on%20Investment%20Firms.pdf

factores que constituyen los indicadores de recuperación y las medidas de intervención precoz. Finalmente, la ABE velará por que los colegios estén preparados para situaciones de elevado estrés y aborden los temas clave de manera justa y eficaz, en particular cuando se trate de aspectos operativos esenciales de los planes de resolución, eliminando cualquier obstáculo a la resolubilidad y a la determinación de los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

II. Revisar y mejorar el marco de pruebas de resistencia de la ABE a escala de la UE

14. A raíz del brote de la COVID-19, la ABE decidió aplazar la prueba de resistencia a escala de la UE hasta 2021.⁴ como medida destinada a atenuar, por una parte, la carga operativa inmediata de los bancos en esta difícil coyuntura, y a prolongar también, por otra, los debates sobre los futuros cambios que deban introducirse en el marco.
15. El ejercicio de 2021 seguirá una estructura similar a la del ejercicio de 2020 en términos de metodología, muestreo y calendario. La metodología no sufrirá probablemente cambios, excepto la corrección de algunos errores materiales y la introducción de determinadas consideraciones (relativas a canjes, moratorias, garantías públicas y otras modificaciones en el Reglamento) que han cobrado relevancia y merecen un examen más estructurado que el realizado a base de las preguntas frecuentes (FAQ) sobre canjes.
16. El ejercicio de 2021 servirá de respaldo al trabajo de la ABE sobre prioridad estratégica de la Unión en materia de supervisión de la sostenibilidad de los modelos de negocio, proporcionando información cuantitativa y cualitativa exacta sobre la solidez financiera del sector bancario de la UE.
17. La ABE ha iniciado una reflexión sobre cambios a largo plazo de naturaleza más estructural; la prueba de resistencia a escala de la UE seguirá siendo un ejercicio microprudencial destinado a identificar riesgos tanto para las autoridades de supervisión como para los bancos, y seguirá proporcionando información al mercado sobre la salud del sistema bancario. El objetivo es lograr una mayor integración de este ejercicio e en los procesos de supervisión e incentivar aún más a los bancos para que sigan desarrollando sus marcos de gestión de riesgos.
18. La ABE ha empezado por organizar varios talleres y mesas redondas para debatir las lecciones extraídas y nuevos enfoques posibles con todas las partes interesadas pertinentes, incluido el entorno académico y los agentes del sector. En enero de 2020 se publicó un documento de reflexión sobre los cambios a largo plazo en las pruebas de resistencia, a fin de recabar oficialmente los comentarios de las partes interesadas. En función de los comentarios recibidos, la ABE, en conjunción con las autoridades competentes y el mecanismo único de supervisión, diseñará lo antes posible una nueva metodología para la prueba de resistencia a escala de la UE en 2023.

⁴ <https://eba.europa.eu/eba-statement-actions-mitigate-impact-covid-19-eu-banking-sector>

III. Convertirse en un centro de datos integrado de la UE, aprovechando la mejora de la capacidad técnica para llevar a cabo análisis flexibles y exhaustivos

19. A partir de 2021, la ABE estará en condiciones de proporcionar a las partes interesadas externas, incluidas las autoridades competentes y los órganos legisladores de la UE, análisis empíricos más puntuales y exhaustivos. Dado que el principal objetivo del proyecto de centro de datos de la UE era proporcionar evaluaciones de impacto y proporcionalidad más exhaustivas, la ABE espera un incremento de las solicitudes de datos de las ANC y de las partes interesadas externas. Además, con una mayor representatividad, el riesgo y las medidas políticas serán más fiables y contribuirán a mantener la diversidad en el panorama bancario de la UE.
20. La ABE será un centro de datos al servicio de las autoridades competentes y del público en general. Tal como aprobó la Junta de supervisión de la ABE, los datos cuantitativos del pilar 3 se integrarán, en la mayor medida posible, en los datos sobre presentación de informes de supervisión, y la ABE actuará como plataforma para la divulgación del pilar 3.
21. En la actualidad, el alcance de los datos que deben comunicarse se limita a los datos de supervisión y a los datos maestros, que completan el Registro de Entidades de Crédito y el Registro de Entidades de Pago. Este ámbito de aplicación será objeto de ampliación próximamente. Entre otros requisitos, en 2020 la ABE tendrá que recopilar datos de resolución para la totalidad del sector bancario. Con el nuevo paquete DRC/RRC se creará un nuevo registro de sociedades de inversión y se recogerán también determinados datos de supervisión para estas entidades. La ABE reforzará su papel en la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por parte de las autoridades nacionales, y tendrá que reforzar su papel en la recopilación, el análisis y la difusión de información relacionada con los riesgos de BC/FT y con la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La ABE recopilará datos sobre el fraude en los pagos con arreglo a las directrices de la ABE sobre la notificación del fraude. Los efectos sobre los recursos tendrán como origen canales relacionados con la exploración, difusión y análisis de datos, y también podrán derivarse de los resultados de un estudio de viabilidad sobre un marco de información integrado de la UE. Estos requisitos adicionales se cumplirán utilizando la misma plataforma EUCLID.
22. Por último, el centro de datos de la ABE también es clave en el trabajo de la ABE en relación con la prioridad de supervisión estratégica de la Unión sobre la sostenibilidad de los modelos de negocio, ya que este centro de datos será el punto de partida del trabajo analítico de la ABE necesario para apoyar el trabajo analítico sobre los modelos de negocio de los bancos.

IV. Contribuir al desarrollo sólido de la innovación financiera y la resiliencia operativa en el sector financiero

23. En 2021, la ABE seguirá centrándose en garantizar la neutralidad tecnológica en los enfoques de regulación y supervisión. Esto se llevará a cabo mediante el seguimiento de la evolución y el apoyo al intercambio de conocimientos entre los supervisores y las posiciones comunes en

materia de regulación y supervisión a través del Centro de Conocimientos sobre Tecnología Financiera de la ABE y el Foro Europeo de Inversiones Estratégicas (EFIF) conjunto de la AES, mediante análisis temáticos y posibles respuestas políticas. Entre los ámbitos de trabajo específicos figurarán la plataformización, las tecnologías de regulación y supervisión, los trabajos adicionales sobre la resiliencia operativa y la comprensión de la evolución de los cryptoactivos, la inteligencia artificial y los macrodatos.

V. Desarrollar la infraestructura en la UE para la dirección, la coordinación y el seguimiento de la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

24. La revisión de la AES ha aumentado sustancialmente el papel y la misión de la ABE con respecto a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a partir de 2020. La ABE seguirá liderando el desarrollo de políticas y promoviendo una aplicación efectiva y coherente de las mismas por parte de las ANC. La ABE recopilará información cualitativa y cuantitativa en 2021 con el fin de crear una base de datos que fomente el intercambio de información entre las ANC y apoye a los nuevos colegios de lucha contra el blanqueo de capitales. También permitirá a la ABE identificar vulnerabilidades y dirigir solicitudes a las ANC para que las investiguen y aborden. La estrategia de riesgos apoyará las evaluaciones temáticas de riesgos de las ANC para garantizar que se abordan eficazmente los riesgos a escala de la UE.

VI. Proporcionar las políticas para tener en cuenta y gestionar los riesgos ASG

25. La necesidad de promover una mejor divulgación, gobernanza y gestión de riesgos de los factores de riesgo ASG será acuciante en 2021. La ABE elaborará el informe sobre la incorporación de los ASG a la gestión de riesgos de las entidades y a la supervisión, estableciendo la dirección política, los indicadores y los métodos relativos a la gobernanza, la gestión de riesgos y la supervisión relacionadas con los ASG. La ABE también preparará la NTE sobre la divulgación de información ASG en el pilar 3, en la que se esbozará la información cualitativa y cuantitativa sobre factores medioambientales (por ejemplo, climáticos), sociales y de gobernanza. Además, la ABE apoyará y supervisará los esfuerzos del mercado para mejorar los enfoques del análisis de escenarios y las pruebas de resistencia, recabando al mismo tiempo pruebas sobre el tratamiento prudencial de los activos asociados a objetivos medioambientales o sociales. La ABE también seguirá participando en iniciativas mundiales, europeas y nacionales a este respecto.

Centrarse en las prioridades horizontales para 2021

26. Como consecuencia de las prioridades estratégicas horizontales, la ABE prestará especial atención a lo siguiente en 2021.

a. Establecer una cultura de gobernanza sólida y eficaz, y buena conducta en las instituciones financieras

27. La ABE se esforzará por garantizar que las cuestiones relativas a la gobernanza, la conducta, incluido el tratamiento de los clientes y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como los factores de sostenibilidad, estén adecuadamente reflejados en los marcos de supervisión pertinentes, en particular garantizando que las cuestiones de gobernanza y de conducta se aborden de manera suficiente, también a través del marco de control interno de las entidades financieras. Esta prioridad horizontal refleja la prioridad estratégica de supervisión de la Unión sobre los mecanismos de gobernanza adecuados, adoptada por el Consejo de Administración en marzo de 2020 para los programas de trabajo de 2021.

b. Hacer frente a las consecuencias del COVID-19

28. La ABE participará activamente en el seguimiento y la mitigación de los efectos del COVID-19 en los bancos de la UE, promoviendo acciones coordinadas de las autoridades competentes. La ABE intensificará la evaluación de la calidad de los activos, así como el seguimiento del uso de moratorias y garantías públicas, a fin de garantizar que los parámetros de riesgo sigan siendo fiables y que los bancos puedan apoyar la recuperación y hacer frente a pérdidas potencialmente crecientes. En función de la evolución de la pandemia y de las condiciones económicas, también será fundamental que los bancos tengan claridad sobre el calendario para suprimir las restricciones segmentadas y reconstruir los colchones de capital.

29. Además, el COVID-19 será un catalizador para que la ABE se convierta en una agencia plenamente digital en los próximos años. El objetivo de convertirse en una agencia digital ya se ha incluido en la estrategia informática, que fue aprobada por la Junta de Supervisión en diciembre de 2019. La ABE garantizó la continuidad de las actividades durante la pandemia, pero su siguiente paso será mejorar sus sistemas y procesos para mejorar el rendimiento, la seguridad de los datos, el flujo de información a las autoridades competentes, las instituciones públicas y otras instituciones y mejorar el entorno de seguridad para sus plantillas.